

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00416-00

Se requiere nuevamente al secuestre ABC Jurídicas SAS para que en el término de diez (10) días rinda informe mensual y rinda cuentas probadas de su gestión conforme lo previsto en el artículo 51 del Código General tal como se le requirió en auto de 4 de agosto de 2023, so pena de imponer las sanciones las sanciones del caso.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio la actuación relacionada con el despacho comisorio, auto de 4 de agosto de 2023, PDF 43 así como este proveído.

Por otra parte, conforme lo solicitado en PDF12 se señala la hora de las 8:30 am del día 31 de enero de 2024 para llevar a cabo la venta del bien inmueble objeto de división. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación para tal fin del 40% (art. 411 CGP).

Por el interesado publíquese el aviso de remate en los términos de que trata el artículo 450 CGP, en el aviso deberá incluir adicionalmente:

- Email del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Advertir que las posturas únicamente se deberán remitir al correo electrónico rematesj41ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF o Word con su respectiva clave. Para cuyo efecto, el interesado deberá presentarla con clave de acceso, esto es, encriptada, de tal manera que su acceso solamente podrá efectuarse en la audiencia una vez se suministre el código o clave

- Anunciar que la diligencia de remate se realizará de manera virtual mediante el aplicativo *Microsoft Teams* cuyo vinculo de acceso está compartido en el micrositio de remates del juzgado.

- Indicar que, mediante el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-41-civil-del-circuito-de-bogota/96> los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado, y una vez, ubicado el año y mes de la diligencia, podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta.

- Informar que, en el micrositio de remates del Juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia

Antes de la fecha señalada, alléguese la copia o la constancia de la publicación del aviso un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia (inciso 2º del artículo 450 ib).

Trascurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas adjudicándose las al mejor postor.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.